



INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

2025



Respetados delegados y asociados;

Nos complace presentar el informe correspondiente a la labor de seguimiento y control social ejercida durante la vigencia 2025. En cumplimiento de nuestras funciones estatutarias y legales, realizamos un acompañamiento permanente a la gestión desarrollada por la junta directiva y la gerencia, verificando que sus actuaciones se mantuvieran dentro del marco normativo, orientadas a la sostenibilidad del Fondo y enfocadas en generar bienestar real y medible para nuestros asociados y sus familias.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, el Estatuto Social de FONAVON y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el comité de control social presenta a la asamblea general de delegados el informe de gestión correspondiente al año 2025.

El presente informe da cuenta del ejercicio de control social realizado sobre la gestión de la junta directiva y la gerencia, verificando el cumplimiento del objeto social, las decisiones adoptadas por la asamblea, el respeto por el marco normativo vigente y la adecuada prestación de los servicios a los asociados.



1. Ejercicio de las funciones legales del Comité

Durante la vigencia 2025, el comité de control social desarrolló su labor bajo los principios de independencia, objetividad y responsabilidad, enfocándose en:

- Velar porque los actos de los órganos de administración se ajustaran a la ley, el estatuto y los reglamentos internos.
- Verificar que las decisiones adoptadas por la junta directiva estuvieran orientadas al cumplimiento del objeto social del Fondo.
- Hacer seguimiento al respeto de los derechos y deberes de los asociados.
- Supervisar la transparencia en los procesos democráticos internos.
- Evaluar la gestión social desarrollada por la administración.

2. Seguimiento a la gestión de la junta directiva y la gerencia

El Comité realizó seguimiento permanente a las decisiones estratégicas adoptadas durante 2025, evidenciando que la junta directiva actuó dentro de sus competencias estatutarias, con criterios técnicos y bajo un enfoque prudente frente al riesgo. En este sentido se verificó que:

- Las decisiones fueron adoptadas conforme al marco normativo aplicable.
- Se mantuvo una adecuada separación entre las funciones de dirección (junta) y administración (gerencia).

- La gestión estuvo orientada a la sostenibilidad financiera y al fortalecimiento de los beneficios sociales.
- Se implementaron acciones estratégicas como la nueva estructura organizacional (Fase I), el Plan Estratégico de Tecnología (PETI 2025–2030), la habilitación del Fondo para recibir nuevas empresas patronales y el proceso de consolidación de la nueva marca EVOLUCIONA, en coherencia con la MEGA 2030.

El Comité constató que la administración suministró información clara y oportuna para el ejercicio de control, facilitando el cumplimiento de nuestras funciones.

3. Verificación del cumplimiento normativo

En desarrollo de nuestras responsabilidades, verificamos que:

- Las actuaciones de los órganos de administración se ajustaron al estatuto social y a la normatividad vigente del sector solidario.
- No se evidenciaron actuaciones contrarias a la ley ni desviaciones del objeto social.
- Se dio cumplimiento a las obligaciones legales, fiscales y regulatorias.
- Los procesos internos conservaron criterios de transparencia y trazabilidad.

Durante la vigencia 2025 no se registraron quejas formales que comprometieran la legalidad de la gestión ni vulneraciones a los derechos de los asociados.

4. Seguimiento a la gestión social y encuesta de satisfacción 2025

El Comité realizó seguimiento a los programas de bienestar y beneficios sociales, verificando que estos estuvieran alineados con el objeto social y aprobados conforme a las disposiciones internas.

Respecto a la encuesta de satisfacción 2025, se revisaron sus resultados como herramienta de medición de percepción y mejora continua. Se evidenció un alto nivel de satisfacción por parte de los asociados, así como oportunidades de mejora relacionadas con tasas, productos y comunicación. El Comité considera positiva la implementación de este instrumento como práctica de escucha activa y fortalecimiento de la gestión social.

5. Seguimiento a resultados financieros

En cumplimiento de nuestra función de control social, sin invadir competencias propias de la Revisoría Fiscal, el Comité revisó los resultados financieros presentados por la administración, verificando su coherencia con la información suministrada a la junta directiva y a los asociados.

Se evidenció que la gestión financiera estuvo orientada a:

- Mantener la estabilidad y sostenibilidad del Fondo.
- Proteger el patrimonio colectivo.
- Garantizar la prestación continua de servicios y beneficios a los asociados.

El comité destaca la prudencia en la toma de decisiones financieras frente al entorno económico retador en cuanto a la inflación, tasas de interés y condiciones del mercado, priorizando la permanencia y solidez del Fondo.

6. Procesos democráticos y participación

Se verificó que los procesos de elección y participación de delegados y órganos de administración se realizaron conforme a lo establecido en el estatuto social, garantizando transparencia y respeto por la voluntad de los asociados.

Asimismo, el comité reconoce la importancia de seguir fortaleciendo la participación de todos los miembros de los órganos de gobierno como parte de la mejora continua institucional.

7. Conclusión del Comité de Control Social

Con base en el seguimiento realizado durante la vigencia 2025, el comité de control social concluye que:

- La junta directiva y la gerencia actuaron dentro del marco legal, estatutario y reglamentario.
- La gestión desarrollada estuvo orientada al cumplimiento del objeto social y al bienestar de los asociados.
- Se mantuvo una administración prudente, transparente y alineada con los principios de la economía solidaria.
- No se evidenciaron irregularidades que ameriten observaciones ante esta asamblea.

El comité reafirma su compromiso de continuar ejerciendo un control social responsable, independiente y constructivo, contribuyendo al fortalecimiento del buen gobierno corporativo y a la consolidación de FONAVON en el marco de la MEGA 2030.

Desde el comité de control social,

LEIBNIZ ERLUTH JIMENEZ RAMÍREZ

Coordinadora Comité de Control Social

